



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN EXP. P.A.S.S. 2/2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE 5 SISTEMAS AUTOMÁTICOS DE DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS (SISTEMA PYXIS) INSTALADOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN INTEGRADA DE GUADALAJARA.

EXPEDIENTE: PASS 2-2024 (@2024/005897)

Vista la documentación obrante en el expediente P.A.S.S. 2/2024, que tiene por objeto la contratación del servicio de mantenimiento de 5 sistemas automáticos de dispensación de medicamentos (sistema PYXIS) instalados en el Hospital Universitario de la Gerencia de Atención Integrada de Guadalajara.

Y en virtud de las facultades que le confiere a la Gerencia de Atención Integrada de Guadalajara el art. 61 "Competencia para contratar" de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (B.O.E. nº 272, de 9 de noviembre de 2017) y en uso de la delegación de competencias de la Dirección Gerencia, según la Resolución de 20 de noviembre de 2023 del Servicio de Salud de Castilla La Mancha, publicada en el DOCM nº 233 de 5 de diciembre de 2023 conforme al Decreto 106/2023 de 25 de julio (DOCM n.º 144 de 28 de julio de 2023) de estructura orgánica y funciones del SESCAM y vistos los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Convocada licitación mediante anuncio publicado en el Perfil del Contratante el día 27 de junio del 2024, presentó proposición la siguiente empresa:

- Grifols Movaco, S.A. (CIF: A58426008).

SEGUNDO: Con fecha 15 de julio de 2024 se procede a la apertura del sobre único electrónico "Documentación administrativa, oferta económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación cualitativos cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, cifras o porcentajes".

En cuanto a la valoración de los requisitos mínimos de las prescripciones técnicas exigidas en el PPT, se remite la documentación correspondiente al Servicio de Farmacia. Dicho Servicio emite Informe técnico, donde pone de manifiesto que la oferta de la empresa Grifols Movaco, S.A. cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.



La puntuación obtenida en la valoración de la oferta económica y de los criterios de adjudicación cualitativos, cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, cifras o porcentajes es la siguiente:

CRITERIOS A VALORAR	Punt. Máx.	GRIFOLS MOVACO, S.A.
		Puntos
Proposición económica	80	80
Tiempo máximo de respuesta "in situ".	10	10
Cursos de formación a personal de nueva incorporación al Servicio de Farmacia.	10	5
TOTAL	100	95

Se comprueba que la oferta económica presentada por la empresa GRIFOLS MOVACO, S.A. de 16.026,46 € IVA excluido, coincide con el presupuesto de licitación.

TERCERO: La empresa GRIFOLS MOVACO, S.A. ha presentado la documentación requerida, siendo ésta conforme.

Por cuanto antecede, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 61 "Competencias para contratar" de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y por delegación de competencias de la Directora Gerente del SESCAM, según la Resolución de 20 de noviembre de 2023 del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar el expediente P.A.S.S. 2/2024, que tiene por objeto la contratación del Servicio de mantenimiento de 5 sistemas automáticos de dispensación de medicamentos (sistema PYXIS) instalados en el Hospital Universitario de la Gerencia de Atención Integrada de Guadalajara, a la empresa GRIFOLS MOVACO, S.A., por un importe de: 16.026,46 €, IVA excluido.

SEGUNDO: Según el Art. 145.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre, el contrato se adjudicará al licitador que ha presentado la oferta con la mejor relación calidad-precio.

TERCERO.- Dar publicidad a la adjudicación de este contrato en el Perfil del Contratante del Servicio de Salud de Castilla La Mancha, así como notificar esta Resolución a los licitadores, de acuerdo con el Art. 151 de la Ley de Contratos del Sector Público, para su conocimiento y efectos oportunos.



CUARTO.- La formalización de los contratos será publicada en los términos establecidos en el Art. 154 de la Ley de Contratos del Sector Público (B.O.E. de 9 de noviembre de 2017).

Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano de contratación en el plazo de un mes a partir del día siguiente en que tenga lugar la notificación y publicación de este Acuerdo en el Perfil del Contratante, de conformidad con lo dispuesto en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre (DOCM nº 236 de 2 de octubre de 2015) de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien puede ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses de conformidad con lo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Guadalajara, a 19 de julio de 2024

LA GERENTE DEL ÁREA DE ATENCIÓN
INTEGRADA DE GUADALAJARA

Fdo. Elena Martín Ruiz

